

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, tal y como a continuación se detalla:

I. – RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED:

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Cap.	INGRESOS	Euros	Cap.	GASTOS	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	470.248,48	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	450.005,52
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	307.470,36		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	220.200,00
1	Ingresos directos	83.227,40	1	Gastos en personal	94.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00	2	Gastos bienes corrientes y serv.	117.200,00
3	Tasas y otros ingresos	54.500,00	3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	122.242,96	4	Transferencias corrientes	8.500,00
5	Ingresos patrimoniales	37.500,00			
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	162.778,12		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	229.805,52
6	Enajenación de inversiones reales	600,00	6	Inversiones Reales	229.805,52
7	Transferencias de capital	162.178,12	7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos.....	470.248,48		Total Gastos.....	450.005,52

II. – RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL FINCA LA DEHESA DE FUENTELCÉSPED, S.A.:

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Cap.	INGRESOS	Euros	Cap.	GASTOS	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	204.000,00	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	204.000,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	204.000,00		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	204.000,00
1	Ingresos directos		1	Gastos en personal	22.400,00
2	Impuestos indirectos		2	Gastos bienes corrientes y serv.	142.180,00
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	39.420,00
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	204.000,00			
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos.....	204.000,00		Total Gastos.....	204.000,00



III. – RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ENTIDAD LOCAL:

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Cap.	INGRESOS	Euros	Cap.	GASTOS	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	674.248,48	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	654.005,52
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	511.470,36		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	424.200,00
1	Ingresos directos	83.227,40	1	Gastos en personal	116.400,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00	2	Gastos bienes corrientes y serv.	259.380,00
3	Tasas y otros ingresos	54.500,00	3	Gastos financieros	39.920,00
4	Transferencias corrientes	122.242,96	4	Transferencias corrientes	8.500,00
5	Ingresos patrimoniales	241.500,00			0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	162.778,12		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	229.805,52
6	Enajenación de inversiones reales	600,00	6	Inversiones Reales	229.805,52
7	Transferencias de capital	162.178,12	7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos.....	674.248,48		Total Gastos.....	654.005,52

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- 1 Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso.

En Fuentelcésped, a 27 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama